

RADICADO 630013110004202100320 00

Filiación

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia Quindío, agosto primero (1) de dos mil veintidós (2022).

Dentro de las presentes diligencias, atendiendo memorial que antecede, se le hace saber al petente que, una vez sea cancelado, el costo de la práctica de la prueba de ADN y acreditado ante el Despacho, se procederá a ordenar la toma de muestra a MANUELA GIRALDO VELASQUEZ.

Por otra parte, en vista de que, el designado curador ad litem de herederos indeterminados, ya se encuentra notificado electrónicamente, de tal designación, (archivo # 16), **se DISPONE**, por medio del centro de servicios, proceder al envío respectivo, del acta de notificación de demanda, adjuntando copia de los anexos del caso, para efectos de contabilizar el término de traslado procesal.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

JUEZ

I.v.c.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49bf41a0275563fcfc74b9fcb8853e1f6764528f91c0369d6abbf2bbb6ba9537**

Documento generado en 31/07/2022 12:11:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>